



RESOLUCION No. 595-AD-88.

Lima, 01 de SETIEMBRE de 1988.

Visto el Exp. N° 3734-87; 5686-88, presentado por la Federación Peruana de Polo en el sentido de que la "Sociedad Agrícola Cachagua Ltda" de Santiago de Chile está donando:

(01) Equino
descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19- del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma propia presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la "Sociedad Agrícola Cachagua Ltda. de Santiago de Chile está donando:

(01) Equino
para ser utilizado por la Federación Peruana de Polo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°- inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

De acuerdo a lo solicitado por la Federación Peruana de -

./





RESOLUCION No. 595-AD-88.....

Lima, 01 de SETIEMBRE de 1988.

./Polo se autoriza la Vigencia de la Resolución N°0418-AD-87 del 27/5/87 por el plazo de un año;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que efectúa "La So--- ciedad Agrícola Cachagua Ltda." de Santia de Chile consistente en:

(01) Equino

con destino a la Federación Peruana de Polo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del De-- porte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana - de "TACNA".

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del- IPD procederá a inventariar los bienes do nados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó de depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, enti- dad que responderá de su debido uso hasta la devolución co rrespondiente ó hasta su baja por el IPD bajo control de - la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la Presente - Resolución a la Comisión Bicameral de Pre supuesto del Congreso de la República, Contraloría General Dirección General de Presupuesto Público, Dirección Gene- ral de Aduanas, dentro de los diez días calendarios sigui- entes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente y
Director Ejecutivo



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la "Sociedad Agrícola Cachagua Ltda" de Santiago de Chile, para la Federación Peruana de Polo.



INFORME N°. 168-OAJ-88

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 3734-87 la Federación Peruana de Polo, manifiesta que la "Sociedad Agrícola Cachagua Ltda." de Santiago de Chile, ha realizado la donación de (1) Equino, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuente mente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD -- tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación, utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero de la "Sociedad Agrícola Cachagua Ltda. " de Santiago de Chile, -- consistente en:

- (01) EQUINO

con destino a la Federación Peruana de Polo, para ser utilizada por -- la mencionada federación en la práctica de dicho deporte, la misma -- que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana de "Tacna". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de -- Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los inciso 10, 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por DS. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el -- Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 29 de Agosto de 1988



Atentamente,

Rosario Villavicencio Murillo

ROSA RIOS VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 3734-87; 5686-88
Adj. Res. 0418-AD-87 - 27.05.87



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 272 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE [01] EQUINO A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE POLO
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3734-87- 5686-88.
FECHA : 17/8/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, -- mediante el cual la Federación Peruana de Polo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

[01] Equino

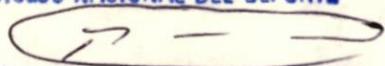
La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a Ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED.PER/POLO	NUMERO 5686
	of. 022-FPPP-88 de 11	REF. 08.88
Fecha de INGRESO: 12. 8. 88	ASUNTO: Solicita actualización de Resoluciones N° 307, 0357 y 0418-ND87.	
Hora: 3: 25 pm		
Numero de Folios: (07) SIETE		
Registrado por: Ramos		
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5686 No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:
		5

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER/POLO	NUMERO REF. 01. 022-PPPP-88 de 1.88.88
Fecha de INGRESO: 12. 8. 88	ASUNTO: Solicita actualización de Resoluciones N° 307, 0357 y 0418-AD87.		
Hora: 3: 25 pm			
Numero de Folios: (07) SIETE			
Registrado por: Romos			
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:	5

Pase a : D. E. N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por : O. A. J.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	4
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones: Informes Nos. 166/167 y 168-OKS-88 51 Hojas 3 folios de Res. por 5686	4

Pase a : O. A. J.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por : Dinada	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones: Mencion 272-273-274 Dinada 83	3

Pase a : Sr. Barbero	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por : Dinada	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:	2

Pase a : SR. CREMER/DINADA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	07
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:	1

FEDERACION PERUANA DE POLO

JR. POMABAMBA 702
LIMA 5 - PERU
TELEF: 246023
TELEX: 25831 PE MLANOVIC
CABLES: FEDEPOLO

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
CÓDIGO No 01
000



Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
5686
12 AGO. 1988
Hora 3:25 Firma *[Signature]*
RECIBIDO
DINAMITADO
REGISTRADO
Fecha 15/8/88
Firma

OF. No. 022 F.P.P. 88

Lima, 11 de Agosto de 1988

Sr. Rodolfo Cremer Nicoli,
Director Nacional de Deportes De Afiliados,
Presente.

Asunto: Actualización de Resolución No. 307-AD-87, 21-4-87; 0357-AD-87, 05-5-87;
0418-AD-87, 27-5-87.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer se actualice las mencionadas Resoluciones por haber vencido el plazo de un año y en las Aduanas no nos pueden atender.

El motivo de la presente se fundamenta en que el día 15 de Agosto llegará a nuestro país un embarque remitiendo parte de los equinos que todavía nos quedan pendientes de las Resoluciones mencionadas.

- Resolución No. 0307-AD-87 - 21/4/87

Donación: 20 yeguarizos
Ingresaron: 10 "
Restan : 10 "

- Resolución No. 0357-AD-87 - 05/5/87

Donación : 8 caballos de polo
Ingresaron: 5 " " "
Restan : 3 " " "

- Resolución No. 0418-AD-87 - 27/5/87

Donación : 11 equinos
Ingresaron: 10 "
Restan : 1 "

Tal como se puede apreciar con el presente detalle sólo ingresaron 25 equinos, que dando por ingresar 14, dando de esta manera el total de la donación de 39 equinos en el año 1987.

Sr. Director agradeceré se sirvan brindarme el más amplio apoyo para poder cumplir con el calendario de Actividades Deportivas y confirmar al exterior el envío de los equinos restantes. Adjuntamos al presente copias de las Resoluciones expedidas por el Instituto Peruano del Deporte.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,
FEDERACION PERUANA DE POLO
[Signature]
Augusto Mulánovich von B.
Presidente

AMVB/CZ
Incl.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Oficina de Trámite Documentario

Exped. N° 009984

Fecha: 27 MAYO 1987

RECIBIDO EN LA FECHA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0418-AD-87

Lima, 27 de MAYO de 1987



Visto el Expediente N° 3734, presentado por la Federación Peruana de Polo, en el sentido de que la Sociedad Agrícola Cachagua Ltda. de Santiago de Chile, hace donación de 11 Equinos para la práctica del Deporte del Polo referida en la carta de donación;

CONSIDERANDO :



Que, el Instituto Peruano del Deporte y los organismos integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo al inciso 10 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte, están autorizados a aceptar donaciones de personas jurídicas o naturales e Instituciones Deportivas Nacionales o extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte, - Art. 69° del D.S. N° 07-86-EV Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1987.



De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona jurídica Sociedad Agrícola Cachagua Ltda. de Santiago de Chile hace donación de 11 (once) equinos para la práctica del Deporte de Polo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso 19 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;



RESOLUCION No. 0418-AD-87

Lima, 27 de MAYO de 19 87

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR la donación que efectúa la Sociedad Agrícola Cachagua Ltda. de Santiago de Chile, consistente en once (11) equinos para la práctica del Deporte de Polo, con destino a la Federación Peruana de Polo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana de Tacna.

ARTICULO SEGUNDO. - La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspectoría General.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y comuníquese,


 JAIME ANDRADE MENDOZA
 Gerente Ejecutivo
 Instituto Peruano del Deporte

CMS: DINADAF
 OCD.pv.

